

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993, POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CENTRO, LAS ASIGNATURAS DE LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES, SU DISTRIBUCIÓN HORARIA Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS MATERIAS DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO EN ANDALUCÍA.

BOJA de 30 de octubre de 1993

El Decreto 112/93, de 31 de agosto, ha establecido el currículum de las enseñanzas de arte dramático para la Comunidad Autónoma de Andalucía. El carácter abierto y flexible de este currículum pretende aproximar los objetivos y los contenidos de estas enseñanzas a las peculiaridades de los alumnos y del entorno que los rodea mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al profesorado.

Como se establece en el citado Decreto, la concreción y el desarrollo del currículum de las enseñanzas de arte dramático se hará mediante la elaboración de proyectos curriculares inscritos en los Proyectos de Centro respectivos. Dichos proyectos curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación y organización de las asignaturas de cada especialidad, y los criterios para la evaluación de los diversos elementos que forman parte de las citadas enseñanzas. En este sentido es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia regule el proceso de elaboración de proyectos curriculares y establezca pautas para la realización y desarrollo de proyectos y programaciones. Entre ellas se encuentra la distribución horaria y por cursos de cada especialidad de las asignaturas y su correspondencia con las materias que constituyen las enseñanzas de arte dramático.

Por otra parte la presente Orden desarrolla lo establecido en el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículum de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios, Teniendo en cuenta los dos supuestos contemplados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, se establecen los procedimientos de acceso para aquellos aspirantes que estén en posesión del título de bachiller o equivalente de acuerdo con la citada Ley Orgánica 1/1990, y para aquellos casos excepcionales que, sin cumplir el mencionado requisito académico, demuestren las aptitudes y las habilidades específicas necesarias para cursar la especialidad solicitada. Igualmente se desarrolla el anteriormente citado Real Decreto al establecer la clasificación de las asignaturas en las categorías de prácticas y teórico-prácticas/técnicas.

En su virtud, esta Consejería dispone:

Primero.

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Los centros que impartan las enseñanzas de arte dramático elaborarán proyectos curriculares de acuerdo con las enseñanzas fijadas en el Decreto 112/93, de 31 de agosto.

Segundo.

El proyecto curricular de Centro constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un Centro educativo, y tiene como objetivo alcanzar las Finalidades Educativas del mismo.

Tercero.

1. El proyecto curricular del Centro incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que confluyen directamente en su relación: la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, la organización curricular de las materias y asignaturas, los elementos de organización necesarios para elaborar y llevar a cabo el proyecto, la organización de la orientación educativa y profesional y los mecanismos de evaluación del propio proyecto.

2. En la elaboración del proyecto curricular se tendrá en cuenta la coordinación entre las asignaturas de un mismo ámbito de conocimiento, así como la necesaria interrelación de las asignaturas que configuran la especialidad.

3. Los profesores desarrollarán las programaciones de su actividad de acuerdo con el curriculum y el proyecto curricular de centro.

Cuarto.

1. A lo largo de los sucesivos cursos de aplicación, los centros educativos podrán ir modificando, según el procedimiento que legalmente se establezca, su proyecto curricular.

2. Dicha modificación, cuando afecte a la adecuación y distribución de objetivos, contenidos, criterios de evaluación y de promoción, se aplicará, en su caso, únicamente a los alumnos que comiencen las enseñanzas en el curso correspondiente a la misma. En cualquier caso, estos elementos permanecerán para un mismo grupo de alumnos a lo largo de las enseñanzas de acuerdo con el proyecto inicial.

Quinto.

Las asignaturas de las diversas especialidades de arte dramático, su distribución horaria y por cursos y, en su caso, su correspondencia con las materias establecidas en el Real Decreto 754/1992 se recogen en el Anexo I de la presente Orden.

Sexto

Las pruebas de acceso a los estudios superiores de arte dramático se realizarán mediante una convocatoria anual, en las Escuelas Superiores de Arte Dramático. Cada alumno dispondrá de un máximo de tres convocatorias para superar la prueba de acceso.

Séptimo.

Las pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático se convocarán durante el mes de septiembre, correspondiendo a los directores de los centros de designación de los Tribunales calificadoros, los cuales estarán formados por un Presidente y cuatro vocales que serán profesores del centro especialistas en las materias incluidas en la prueba.

Octavo.

1.

a) La prueba de acceso a los estudios de arte dramático para los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Decreto 112/93, de 31 de agosto, constará de dos ejercicios.

b) Los Tribunales calificadoros establecerán el orden de realización de los mismos.

2. Uno de los ejercicios será escrito, común a todas las especialidades y consistirá en el análisis de un fragmento de una obra dramática, sobre el cual se podrán proponer preguntas. Este ejercicio tendrá por objeto evaluar la madurez y conocimientos del aspirante, por medio de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad para relacionar y sintetizar, así como el análisis del texto desde la perspectiva del género teatral en que se inserte. Así mismo se evaluará las características más importantes que definen dicho género y de los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra. Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

3. En la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia el otro ejercicio consistirá en el análisis de un texto teatral y la propuesta de su traducción escénica. En este ejercicio se valorará las capacidades de análisis y síntesis del aspirante, así como su creatividad en relación con el hecho dramático.

Al finalizar el ejercicio el Tribunal podrá realizar preguntas para completar la evaluación de las aptitudes específicas que sea necesario acreditar. Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

4. En la especialidad de Escenografía, el otro ejercicio constará de dos apartados:

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

a) Realización de un dibujo del natural. En este apartado se valorará la fidelidad de la representación, la calidad del grafismo y la precisión y el acabado del trabajo.

b) Realización de un boceto escenográfico a partir de un texto literario. En este apartado se valorarán las capacidades creativas del aspirante en relación con el hecho escénico.

A la finalización del ejercicio el Tribunal podrá realizar preguntas para completar la evaluación de las aptitudes específicas que sea necesario acreditar. Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

5. En la especialidad de interpretación, en este otro ejercicio, el aspirante deberá exponer varios textos previamente memorizados. En la evaluación de este ejercicio se tendrán en cuenta las capacidades expresivas orales y corporales del candidato.

A la finalización del ejercicio el Tribunal podrá realizar preguntas para completar la evaluación de las aptitudes específicas que sea necesario acreditar. Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Noveno.

La puntuación definitiva de la prueba citada en el artículo anterior resultará de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ambos ejercicios.

Décimo.

1.

a) La prueba de acceso para los aspirantes que no estén en posesión de los títulos académicos incluidos en el artículo octavo de la presente orden y hayan superado la edad de veinte años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 112/93 de 31 de agosto, constará de dos ejercicios.

b) Los Tribunales calificadoros establecerán el orden de realización de los mismos.

2. Uno de los ejercicios, común a todas las especialidades, consistirá en la exposición oral de los trabajos y las actividades realizadas en el área de la especialidad correspondiente, seguido de un diálogo con el tribunal en el que éste podrá formular las preguntas que considere oportunas para la adecuada evaluación de la madurez intelectual, formación teatral y actividades desarrolladas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán aportar previamente a su celebración una memoria justificativa de los trabajos y actividades realizadas. Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

3. El otro ejercicio tendrá el siguiente contenido:

a) En la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia el aspirante deberá elaborar un texto dramático a partir de una situación imaginaria planteada por el Tribunal y proponer su traducción escénica. En esta prueba se valorarán las habilidades creativas y expresivas del aspirante en relación con el hecho dramático.

b) En la especialidad de Escenografía el aspirante deberá realizar un boceto escenográfico a partir de un fragmento dramático propuesto. En esta prueba se valorarán las habilidades creativas del aspirante en relación con el hecho dramático.

c) En la especialidad de Interpretación, el aspirante deberá interpretar varios fragmentos dramáticos. En esta prueba se valorarán las habilidades interpretativas expresivas y corporales del aspirante.

Este ejercicio se calificará entre cero y diez puntos y tendrá carácter eliminatorio, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Undécimo.

La puntuación definitiva de la prueba citada en el artículo anterior resultará de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ambos ejercicios.

Duodécimo.

La adjudicación de las plazas existentes en los centros públicos entre los alumnos que hayan superado las pruebas de acceso se hará de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto 112/93, de 31 de agosto.

Décimotercero.

La clasificación de las asignaturas en prácticas y teórico-prácticas, a efectos de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 9/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas es la que se incluyen en el Anexo II de la Presente Orden.

Disposición adicional.

Queda suprimida para las enseñanzas a las que se refiere la presente Orden, la modalidad de matrícula libre con exámenes anuales de fin de curso.

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Disposición final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Personal e Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, a desarrollar las disposiciones oportunas relativas a la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final Segunda.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del curso 1993/94.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción A		
Primer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Dirección escénica I.	Dirección escénica	4,5
Dramaturgia I.	Dramaturgia	4,5
Interpretación I.	Teoría y práctica de la interpretación	3
Antropología teatral I.	Teoría y práctica de la interpretación	3
Espacio escénico	Espacio escénico	6
Literatura dramática I.	Literatura dramática	3
Hª del arte y de las ideas estéticas I	Estética	3
Música I	Música	3

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción A		
Segundo curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Dirección escénica II.	Dirección escénica	4,5

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Dramaturgia II.	Dramaturgia	4,5
Interpretación II.	Teoría y práctica de la interpretación	3
Antropología teatral II.	Teoría y práctica de la interpretación	3
Literatura dramática II	Literatura dramática	3
Hª del arte y de las ideas estéticas II	Estética	3
Música II.	Música	3
Práctica de dirección I.	Práctica de dirección escénica y actoral	6

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción A		
Tercer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Literatura dramática III.	Literatura dramática	3
Música III.	Música	3
Prácticas de dirección II.	Práctica de dirección escénica y actoral	9
Indumentaria escénica I.	Indumentaria y caracterización	3
Análisis de texto	Dramaturgia	3
Iluminación	Iluminación	3
Espacio sonoro	Sonido	3
Escenografía	Espacio escénico	3
DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción A		
Cuarto curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Práctica de dirección	Práctica de dirección escénica y actoral	12
Semiología teatral	Dramaturgia	3
Indumentaria II	Indumentaria y caracterización	3
Caracterización	Indumentaria y caracterización	3
Coreografía	Danza	3
Historia del as Artes del espectáculo	Historia del as Artes del espectáculo	3
Producción	Producción	3

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción B		
Primer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Dirección escénica I.	Dirección escénica	4,5
Dramaturgia I.	Dramaturgia	4,5
Interpretación I.	Teoría y práctica de la interpretación	3
Antropología teatral I.	Teoría y práctica de la interpretación	3

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Literatura dramática I.	Literatura dramática	3
Espacio escénico	Espacio escénico	6
Hª del arte y de las ideas estéticas I	Estética	3
Análisis de textos I.	Análisis de textos	3

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción B		
Segundo curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Dirección escénica II.	Dirección escénica	4,5
Dramaturgia II.	Dramaturgia	4,5
Literatura dramática I.	Literatura dramática	3
Hª del arte y de las ideas estéticas I	Estética	3
Análisis de textos I.	Análisis de textos	4,5
Escritura Dramática I.	Escritura dramática	7,5
Hª de la Música y del Teatro Lírico	Música	3

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción B		
Tercer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Dramaturgia III	Dramaturgia	4,5
Semiología Teatral	Dramaturgia	3
Literatura dramática III	Literatura dramática	3
Análisis de textos III	Análisis de textos	4,5
Escritura dramática II	Escritura dramática	9
Historia del traje	Indumentaria y caracterización	3
Escenografía	Escenografía	3

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA		
Opción B		
Cuarto curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Literatura dramática IV.	Literatura dramática	3
Prácticas de escritura dramática	Escritura dramática	9
Hª de las artes del espectáculo	Hª de las artes del espectáculo	3
Crítica teatral	Crítica teatral	4,5
Sociología teatral	Sociología	3

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Investigación teatral	Dramaturgia	4,5
Iniciación a la producción	Producción	3

ESCENOGRAFÍA		
Primer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Espacio escénico I	Espacio escénico	4,5
Dibujo artístico I	Técnicas gráficas	4,5
Percepción visual y perceptiva	Teoría de la percepción visual y perspectiva	4,5
Técnicas escénicas I	Técnicas escénicas	4,5
Literatura dramática I	Literatura dramática	3
Hª de la escenografía y de las artes del espectáculo	Hª de la escenografía y de las artes del espectáculo	3
Teoría e Historia del Arte I	Teoría e Historia del Arte.	3
Indumentaria I	Indumentaria y caracterización	3

ESCENOGRAFÍA		
Segundo curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Espacio escénico II	Espacio escénico	6
Dibujo artístico II	Técnicas gráficas	3
Dibujo técnico	Técnicas gráficas	3
Técnicas escénicas II	Técnicas escénicas	6
Literatura dramática II	Literatura dramática	3
Teoría e Historia del Arte II	Teoría e Historia del Arte	3
Indumentaria II	Indumentaria y caracterización	3
Iluminación I	Iluminación	3

ESCENOGRAFÍA		
Tercer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Proyectos escenográficos	Espacio escénico	6
Nuevas tecnologías	Técnicas gráficas	6
Maquetismo	Técnicas escénicas	6
Iluminación II.	Iluminación	3
Figurinismo	Indumentaria y caracterización	3
Caracterización	Indumentaria y caracterización	3

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Dramaturgia	Dramaturgia	3
-------------	-------------	---

ESCENOGRAFÍA		
Cuarto curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Investigación	Espacio escénico	7,5
Técnicas de reproducción	Técnicas gráficas	7,5
Iluminación III	Iluminación	3
Estética	Estética	3
Dirección escénica	Dirección escénica	3
Historia del Mueble	Historia del Mueble	3
Iniciación a la producción	Producción	3
ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción A		
Primer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación I.	Interpretación	6
Expresión corporal I.	Movimiento	7,5
Técnica vocal I.	Voz	7,5
Música I	Música	3
Literatura dramática I.	Teoría teatral	3
Caracterización	Indumentaria y caracterización	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción A		
Segundo curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación II	Interpretación	7,5
Expresión corporal II	Movimiento	4,5
Danza I	Danza	3
Técnica vocal II	Voz	3
Canto	Voz	3
Música II	Música	3
Literatura dramática II	Teoría teatral	3
Dramaturgia	Teoría teatral	3

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción A		
Tercer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación III	Interpretación	7,5
Taller del siglo de oro	Interpretación	4,5
Esgrima	Movimiento	3
Danza II	Danza	3
Técnica vocal III	Voz	3
Literatura dramática III	Teoría teatral	3
Indumentaria I	Indumentaria y caracterización	3
Teoría e historia del Arte	Teoría e historia del Arte	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción A		
Cuarto curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación IV	Interpretación	6
Taller de teatro contemporáneo	Interpretación	4,5
Mimo y pantomima	Movimiento	3
Acrobacia	Movimiento	3
Indumentaria	Indumentaria y caracterización	3
Dirección escénica	Dirección escénica	3
Escenografía	Escenografía	3
Producción	Producción	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción B		
Primer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación I	Interpretación	6
Expresión corporal I	Movimiento	7,5
Técnica vocal I	Voz	7,5
Música I	Música	3
Literatura dramática I	Teoría teatral	3
Caracterización	Indumentaria y caracterización	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción B		
Segundo curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Expresión corporal II	Movimiento	4,5
Mimo I	Mimo	6
Teoría de la pantomima	Pantomima	4,5
Música II	Música	3
Danza I	Danza	3
Literatura dramática	Teoría teatral	3
Dramaturgia	Teoría teatral	3
Canto	Canto	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción B		
Tercer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Mimo II	Mimo	6
Pantomima	Pantomima	6
Danza II	Danza	3
Esgrima	Esgrima	3
Acrobacia	Acrobacia	3
Literatura dramática III	Teoría teatral	3
Indumentaria I	Indumentaria y caracterización	3
Teoría e Historia del Arte	Teoría e Historia del Arte	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción B		
Cuarto curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Taller de Mimo	Mimo	6
Taller de Pantomima	Pantomima	6
Taller de teatro oriental	Interpretación	6
Indumentaria II	Indumentaria y caracterización	3
Dirección escénica	Dirección escénica	3
Escenografía	Escenografía	3
Producción	Producción	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción C		
Primer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Interpretación I	Interpretación	6
Expresión corporal I	Movimiento	7,5
Técnica vocal I	Voz	7,5
Música I	Música	3
Literatura Dramática	Teoría teatral	3
Caracterización	Indumentaria y caracterización	3
ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción C		
Segundo curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación II	Interpretación	6
Expresión corporal II	Movimiento	4,5
Técnica vocal II	Voz	4,5
Música II	Música	3
Técnicas y materiales I	Técnicas y materiales	3
Literatura Dramática II	Teoría teatral	3
Dramaturgia	Teoría teatral	3
Canto	Canto	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción C		
Tercer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación de objetos I	Interpretación con objetos	6
Taller de títeres andaluz	Taller de títeres andaluz	4,5
Técnica vocal III	Voz	4,5
Técnica y materiales II	Técnica y materiales	3
Mimo y Pantomima	Mimo	3
Literatura dramática II	Teoría teatral	3
Indumentaria I	Indumentaria y caracterización	3
Teoría e Historia del Arte	Teoría e Historia del Arte	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción C		
Cuarto curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación de objetos II	Interpretación con objetos	6
Taller de Teatro Negro	Interpretación con objetos	6
Técnica y materiales III	Técnica y materiales	3
Escenotecnia	Escenotecnia	3

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Indumentaria II	Indumentaria y caracterización	3
Dirección escénica	Teoría escénica	3
Escenografía	Teoría escénica	3
Producción	Producción	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción D		
Primer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación I	Interpretación	6
Expresión corporal I	Movimiento	7,5
Técnica vocal I	Voz	7,5
Música I	Música	3
Literatura dramática I	Teoría teatral	3
Caracterización	Caracterización	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción D		
Segundo curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación II	Interpretación	6
Expresión corporal II	Movimiento	4,5
Técnica vocal II	Voz	3
Música II	Música	3
Canto I	Canto	3
Danza I	Danza	3
Literatura dramática I	Teoría teatral	3
Dramaturgia	Teoría teatral	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción D		
Tercer curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Interpretación en el musical	Interpretación en el musical	7,5
Esgrima	Movimiento	3
Música III	Música	3
Canto II	Canto	3
Danza II	Danza	4,5

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Literatura dramática	Teoría teatral	3
Indumentaria	Indumentaria y caracterización	3
Teoría e Historia del arte	Teoría e Historia del arte	3

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		
Opción D		
Cuarto curso		
Asignatura	Materia	Horas semanales
Taller de teatro musical	Interpretación en el música	7,5
Música IV	Música	3
Canto III	Canto	4,5
Danza III	Danza	3
Indumentaria II	Indumentaria y caracterización	3
Dirección escénica	Dirección escénica	3
Mimo y Pantomima	Movimiento	3
Acrobacia	Movimiento	3

ANEXO II

DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA

Opción A		Opción B	
Teórico-prácticas	Prácticas	Teórico-prácticas	Prácticas
Dirección escénica	Interpretación	Dirección escénica	Prácticas de escritura dramática
Dramaturgia	Antropología teatral	Dramaturgia	
Espacio Escénico	Prácticas de dirección	Interpretación	
Literatura dramática	Caracterización	Antropología teatral	
Historia del Arte y de las ideas estéticas	Coreografía	Espacio escénico	
Música		Literatura dramática	
Indumentaria		Hª de las artes y de las ideas estéticas	
Análisis de texto		Análisis de texto	
Iluminación		Escritura dramática	
Espacio sonoro		Hª de la Música y del Teatro Lírico	
Escenografía		Semiología teatral	
Semiología teatral		Hª del Traje	
Historia de las artes del espectáculo		Escenografía	
Producción		Hª de las artes del espectáculo	
		Crítica teatral	

establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas

Sociología teatral
Investigación teatral
Producción

INTERPRETACIÓN

Opción A		Opción B	
Teórico-Prácticas	Prácticas	Teórico-Prácticas	Prácticas
Música	Interpretación	Música	Interpretación
Literatura Dramática	Expresión corporal	Literatura dramática	Expresión corporal
Dramaturgia	Técnica vocal	Teoría de la Pantomima	Técnica vocal
Indumentaria	Danza	Dramaturgia	Caracterización
Teoría e Hª del Arte	Canto	Indumentaria	Mimo
Dirección escénica	Taller del siglo de oro	Teoría e Hª del Arte	Danza
Escenografía	Esgrima	Dirección escénica	Canto
Producción	Taller de T. Contemporáneo	Producción	Pantomima
	Mimo		Esgrima
	Acrobacia		Acrobacia
			Taller de Mimo
			Taller de Pantomima
			Taller de Teatro oriental

INTERPRETACIÓN

Opción C		Opción D	
Teórico-Prácticas	Prácticas	Teórico-Prácticas	Prácticas
Música	Interpretación	Música	Interpretación
Literatura dramática	Expresión corporal	Literatura dramática	Expresión corporal
Técnicas y materiales	Técnica vocal	Dramaturgia	Carcterización
Dramaturgia	Caracterización	Indumentaria	Canto
Indumentaria	Canto	Teoría e Hª del Arte	Danza
Teoría e Hª del Arte	Interpretación con objetos	Dirección escénica	Interpretación en el musical
Escenotecnia	Taller de títeres andaluz		Esgrima
Dirección escénica	Mimo		Taller de teatro Musical
Escenografía	Taller de Teatro Negro		Mimo
Producción			Acrobacia